



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20C0-20220000006, de fecha 14 de febrero del 2022, mediante el cual el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se apruebe el Presupuesto general del CERSEU 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en marco de las funciones del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, se encuentra contemplado prestar servicios a la comunidad en el área de dictado de cursos de adiestramiento para profesionales, en merito a ello el Director mencionado órgano de línea ha implementado el dictado de cursos durante el año 2022;

Que, mediante la ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009, sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 000008-2022-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 14 de febrero del 2022, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Presupuesto de ingresos, egresos y gastos del 2021;

Que, mediante Oficio N° 000011-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 17 de febrero del 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización, remite el informe que es procedente su aprobación presupuestal para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 23 de febrero del 2022, se aprobó el presupuesto de ingresos, egresos y gastos del CERSEU 2022, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Presupuesto del año 2022 del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuyos valores monetarios se encuentran en soles, que a fojas tres (3), forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) y Dirección Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

